

VIII CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

AGUA DULCE CEBADOR CLUBES

20 y 21 de Junio de 2026

Embalse Guadalen (Jaén)

Andalucía

**A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA
FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA****CIRCULAR 14/26**

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **VIII CAMPEONATO DE ANDALUCIA PESCA AGUA-DULCE CEBADOR CLUBES**, en sus categorías **ABSOLUTA**, que tendrá lugar el **20 y 21 de junio de 2026**, en el embalse de Guadalen, hospedajes: Hotel Zodiaco, Ctra. Madrid – Cádiz, km 294 – 23710 Bailén

Artículo 31, punto 3. Las inscripciones de deportistas en Campeonatos de toda índole, implicará la total aceptación del contenido de las Bases por la que se registró la competición.

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

Participación de pago, para el Campeonato de Andalucía de Agua Dulce Cebador es de 600 € por equipos de 5 pescadores, con derecho a hotel y comidas, EL Capitán paga como acompañante, o 300 €, participación y comida de clausura, el capitán paga 30 €. Suplemento de habitación individual es de 25. El precio para los acompañantes es de 95 €

El envío del Boletín de Inscripción, deberá remitirse antes del próximo **día 08 de junio**, con objeto de coordinar lo relativo al mismo. .

- **Fecha límite de ingresos el día 08 de junio 2026**

Jerez de la Frontera a 25 de mayo 2026

Presidente de la F.A.P.D.



José Luís Ganfornina Márquez

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 25 de mayo 2026
	Número 14/26



Delegación Territorial de

VIII Campeonato de Andalucía pesca en Agua Dulce Cebador Clubes

CATEGORIA : Absoluta

Guadalen (Jaén), 20 y 21 de junio 2026

Nombre y apellidos	L. F.	Acompañante	Nº Teléfono	Importe
--------------------	-------	-------------	-------------	---------

participantes

CLUB DEPORTIVO DE PESCA:				
CAPITÁN:				
RESERVA:				

CLUB DEPORTIVO DE PESCA:				
CAPITAN:				
RESERVA:				

EL PRESENTE BOLETIN DEBERA IR FIRMADO Y SELLADO POR EL DELEGADO TERRITORIAL



Boletín de inscripción

BASES

Equipos.- Estarán formados por cinco pescadores.

Artículo 39, punto 7.: Los Clubes deberán inscribirse con su nombre oficial de registro, podrán añadir un nombre comercial previa autorización de la FAPD. Si un mismo Club inscribe, más de un equipo, deberán figurar con el mismo nombre seguido de un número o letra, correlativos, que los distinga (1,2,3, etc. o A,B,C, etc.).

Capturas.- No son válidas las anguilas y sirulos

Mangas.- La Competición se realizará a 2 Mangas de **cuatro horas**.

Sorteos.- El sorteo será dirigido.

Cañas.- Una caña con carrete, de longitud máxima 4,50 m.

Bajos de Línea. El aparejo de pesca autorizado deberá llevar obligatoriamente un único anzuelo simple de una sola punta (con o sin arponcillo), con una medida máxima de 7 mm. de ancho total, según reflejan en el Anexo II de este mismo Capítulo.

La longitud del bajo de línea será obligatoriamente igual o superior a 50 cm. Se tendrá en cuenta esta medida desde el punto inferior del cebador, según el esquema del Anexo I.

Carretes. De uso opcional ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria. De utilizar líneas de poco calibre, los montajes deberán llevar, en cabecera, una parte llamada de “**cola de rata**” con el fin de evitar rotura en el momento de lanzarlo.

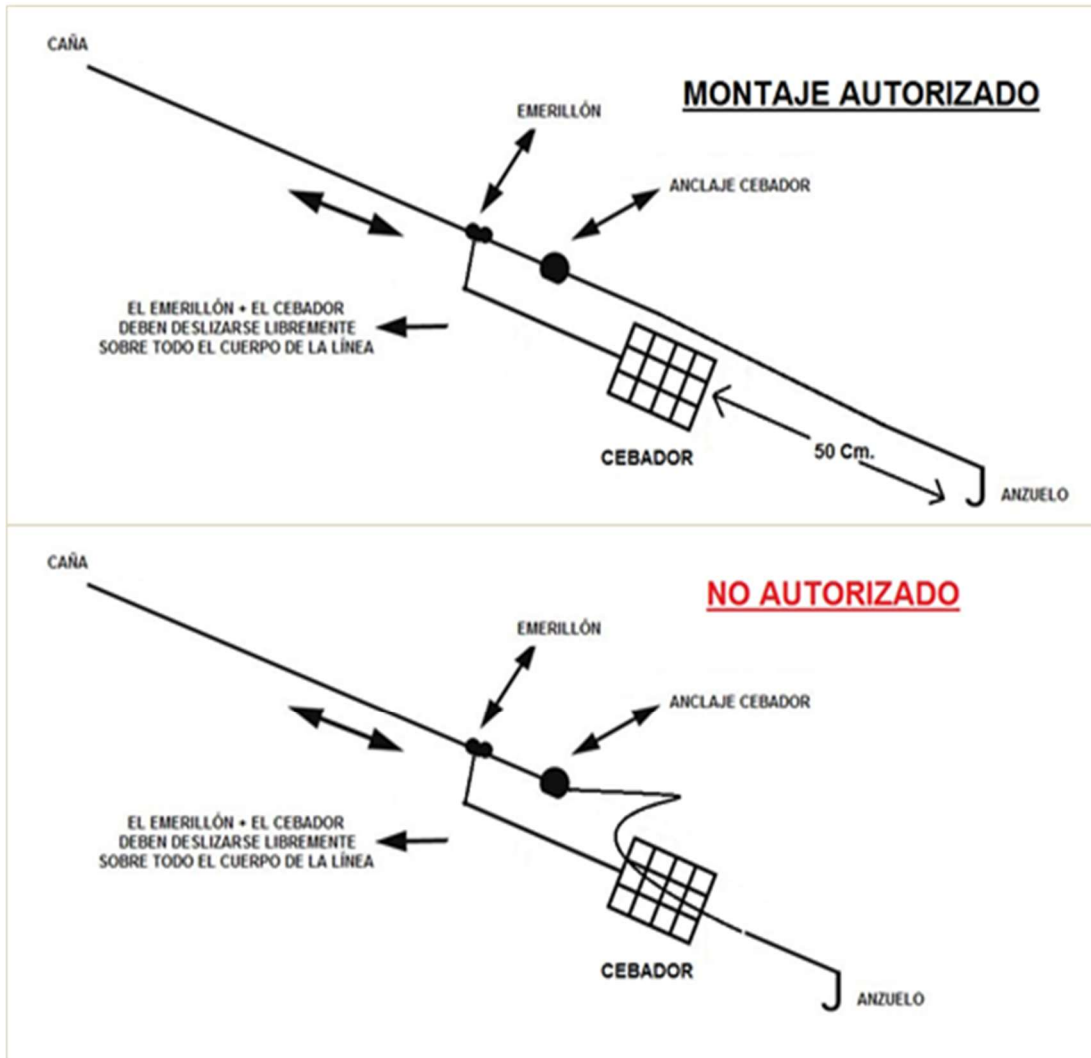
Lastres/cebadores.- Las dimensiones máximas de los cebadores serán de 5 centímetros de diámetro y 7 de longitud, las dimensiones mínimas serán de 1,5 centímetros de diámetro y 1,5 centímetros de longitud. El peso mínimo de los cebadores será de 15 gramos.

Sólo está permitido el uso de cebadores tipo jaula con o sin tapa y pueden ir colgados o pasando la línea por su interior. El uso de muelles-cebadores en que se aprieta el engodo o cebo por fuera está PROHIBIDO.

En la acción de pesca los cebadores pueden estar vacíos, con engodo o cebos.

El tipo de montaje debe permitir que el cebador se deslice libremente sobre el cuerpo de toda la línea para que en caso de rotura permita la liberación del pez. No está permitido el uso de perlas de caucho o similares por encima del cebador como método de fijación. (Ver esquema de montaje adjunto).

ANEXO I



ANEXO II



Limitación de cebos / engodos

Cebos. - Se autoriza hasta **3** litros asticot incluyendo como máximo **½ litro** de ver de vase y/o fouillie, por mangas

Están prohibidos:

Los cebos constituidos por pescado vivo o muerto y las huevas de peces.

Los cebos artificiales cualquiera que sea su composición (caucho, esponjas, etc.), imitando asticot, lombriz, vers de vase, maíz etc.

Los cebos destinados al anzuelo no podrán ser amasados y adheridos a él, sino pinchados.

Está prohibido el pan, pastas (amasado de materias o cebos) boilies, pellets, pelotillas de engodo etc.).

Engodos.- Se inspeccionará su volumen: **12 LITROS** de engodo listo para su utilización (mojado y tamizado), incluyendo las semillas, maíz, tierra, etc., por mangas

El control de cebos podrá, si así lo estima necesario, volcar el engodo en otro recipiente para su inspección

1. Se considerarán como capturas válidas:

a) Las especies objeto de pesca que alcancen la medida mínima establecida para cada una de ellas, y obtenidas en tiempo y forma válidos de competición.

b) Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella.

c) Si un pez capturado por un deportista se enreda en la línea de otro fuera de su zona de pesca, el pez se considerará válido a condición de que las 2 líneas durante la extracción se liberen, antes, de que la captura esté fuera del agua.

d) Si 2 deportistas capturan un pez cada uno (2 peces) y las dos líneas se enredan, los dos peces se considerarán válidos a condición de que las dos líneas durante extracción se liberen antes de que las capturas estén fuera del agua.

2. No se considerarán válidas:

a) Las capturas de las especies objeto de pesca que no alcancen la medida mínima legal establecida en su caso para la competición.

b) Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrarios a lo establecido reglamentariamente.

a) El pez capturado pero enganchado a otra línea y no liberado de esta durante la acción de pesca, no se considerará válido y se devolverá de nuevo al agua.

(Caso de ser introducidas en el rejón, en el pesaje se descontará la pieza mayor).

b) Aquellas piezas que una vez se dé la señal de finalización de la manga NO estén claramente fuera agua.

3. La presentación al pesaje, por parte de un deportista, de capturas no válidas o visiblemente deterioradas, faculta al Juez/Jueces de la competición para la descalificación de las piezas y anularle la puntuación de las mismas en el Sector, Ésta puntuación será descontada de la obtenida por las piezas consideradas válidas.

Prohibido.- El uso de auriculares, talkies y eco-sondeadores por parte del pescador.

Señales Acústicas. -

1. Oída la **primera señal**, “**entrada a los puestos**”, se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; sondeo y medida de aguas con lastre pero sin el cebador, ensayo o pruebas de líneas. A partir de este momento el deportista no podrá salir del puesto de pesca durante el tiempo de preparación.

Asimismo, se permite la colocación de plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de 90 minutos.

2. **Segunda señal** “control de cebos y engodos” indica que faltan cinco minutos para el control de cebos, que se realizará 1 hora antes del cebado intensivo.

Una vez realizada la inspección de cebos, engodos y rejón, éste ya podrá introducirse en el agua. Se inicia la preparación de cebos, encolado de asticots.

No se permite la introducción en el rejón de cualquier tipo de peso adicional. Se autorizan lastres exteriores.

Está totalmente prohibido la tenencia y recibir cualquier clase de cebo/engodo, excepto en caso de accidente, que se podría proporcionar cebo solamente para el anzuelo, previa autorización del Juez.

3. A la **tercera señal**, “**cebado intensivo**” diez minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo como estimen oportuno, con ayuda exclusivamente del cebador, siendo su tamaño máximo 50 mm de diámetro y 70 mm de longitud **sin anzuelo** (Se prohíbe cualquier otro método de cebado).

Se permite:

Solamente se autoriza el vaporizador sin aditivos para reacondicionar los cebos y engodos.

No se permite:

Remojar con agua o cualquier otro aditivo los engodos.

7. La cuarta **señal**, “**comienzo de la competición**”.- Se iniciará la competición. A partir de esta señal, **se autoriza la utilización de aditivos en polvo o líquido hasta un máximo de 100 ml.**

Solo se permite la pesca al lanzado, para ello obligatoriamente deberá abrirse el pickup y deberá dejar salir hilo de la bobina.

8. La **quinta señal**, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

9. La **sexta** y última señal, dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

10. Todas las señales acústicas que marquen las distintas etapas serán breves; en todos los casos debe tomarse como válido el **inicio** de la señal.

Una vez terminada la acción de pesca, el deportista, haya o no realizado capturas, permanecerá en su puesto de pesca sin manipular las capturas, apercibiéndose de la llegada del equipo de pesaje que se haga cargo de la documentación y pesaje de las piezas; éstas, tras el pesaje, serán imperativamente devueltas al rejón del participante que será vuelto al agua; a continuación el deportista actuará como testigo en el pesaje del siguiente participante. Sólo al final del pesaje del Sector, el responsable del mismo dará la orden de devolver los peces del rejón al agua. Esta manera de proceder permitirá de nuevo el pesaje en caso de reclamación.



Se prohíbe el consumo de tabaco en el transcurso de todas las competiciones oficiales organizadas por la Federación Española, desde la entrada en los puestos hasta el final de la prueba, estableciendo las correspondientes sanciones, en su caso, para quienes lo incumplan.

Se recuerda a todos los deportistas el Artículo 25 punto 5º del reglamento de Competiciones.

CLASIFICACIÓN DE CLUBES

En Clubes de Agua-Dulce Cebador, no es preceptivo efectuar Clasificación Individual Final.

1.- La Clasificación de Clubes parte de la Clasificación Individual por Sectores.

2.- A continuación se procederá en cada Manga o Jornada a la suma de los puestos obtenidos por los cinco miembros de cada Equipo-Club (los “ceros” y los desempates ya se resolvieron en los Sectores),

3.- Seguidamente se procederá a la suma de puestos de Sector de los componentes de cada Equipo-Club en cada Manga y a ordenar estas sumas de menor a mayor.

4.- **Desempates.**- En caso de empate en alguna de estas sumas de puestos se resuelve por el orden de los criterios siguientes:

a) Se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido mayor puntuación en la suma de todas las Mangas de sus cinco deportistas integrantes.

b) De persistir el empate, se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido la mejor puntuación por parte de cualquiera de sus miembros en su mejor Manga.

c) Por Sorteo.

Esta puntuación en los desempates, en los casos generales, se referirá a los puntos-gramos y cuando en la Clasificación se puntúe además por pieza capturada, se referirá a la puntuación del gramaje más los puntos/pieza.

Este Campeonato es clasificatorio para el Nacional de esta misma modalidad. Se clasifica para el Nacional el EQUIPO CAMPEÓN DE ANDALUCÍA.

Los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. La infracción a esta norma podrá dar lugar a la descalificación del deportista.

Teléfono de contacto 689 508 899 Delegación de Jaén (Francisco Ortiz Barragán)

PROGRAMA

Sábado, 20 de junio de 2026.

09:00 h.	Sorteo de puestos. En el escenario
09:30 h.	1ª Señal. Entrada a los puestos de pesca.
10:05 h.	2ª Señal. Control de cebos y engodos.
11:20 h.	3ª Señal. Cebado intensivo.
11:30 h.	4ª Señal. Comienzo de la competición.
15:25 h.	5ª Señal. Indicará que falta 5 minutos para el final de la competición.
15:30 h.	6ª Señal. Fin de la competición. Entrega de bolsa picnic
18:00 h.	Exposición de clasificaciones en el hotel.
21:30 h.	Cena en el hotel.

Domingo, 21 de junio de 2026

06:00 h.	Desayuno en el hotel
07:30 h.	1ª Señal. Entrada a los puestos de pesca.
08:05 h.	2ª Señal. Control de cebo y engodos.
09:20 h.	3ª Señal. Cebado intensivo.
09:30 h.	4ª Señal. Comienzo de la competición.
13:25 h.	5ª Señal. Indicará que faltan 5 minutos para el final de la competición
13:30 h.	6ª Señal. Fin de la Campeonato.
14:30 h.	Comida de clausura en el hotel. Entrega de trofeos y medallas.

JURADO

PRESIDENTE: *D. José Luis Ganfornina Márquez*

SECRETARIO: *D. Francisco Ortiz Barraquán*

JUEZ: *D. El designado por el Comité de Jueces*

VOCAL: *D.*

Presidente de la F.A.P.D.

Fdo: José Luis Ganfornina Márquez



PARTICIPACIÓN POR PROVINCIAS:

CÓRDOBA. 1 EQUIPOS

MÁLAGA: 1 EQUIPOS

SEVILLA: 2 EQUIPOS

PARTICIPACIÓN PREPAGO

La inscripción de pago para el Campeonato de Andalucía de Agua Dulce Cebador es de 600 € por equipos de 5 pescadores, con derecho a hotel y comidas, EL Capitán paga como acompañante, o 300 €, participación y comida de clausura, el capitán paga 30 €.

CÓRDOBA 1 EQUIPOS

MÁLAGA 1 EQUIPOS

SEVILLA 2 EQUIPOS